

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58422** LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 681/2017 y NIG 26089 42 1 2017 0004794 por Auto de fecha 4 de diciembre de 2018 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil EL MIRADOR DE GRAÑÓN, S.L., con CIF B-26401265 y con domicilio social en Avda. de Portugal, n.º 18-21 de Logroño-La Rioja. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º- Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º- La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º- Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de EL MIRADOR DE GRAÑÓN, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º- A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el "BOE" y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 4 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Asunción González Elías.

ID: A180072656-1